Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011

VISTO la Resolución N° 2039/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta al Ing. Sergio LABORET como aspirante a Magister en Ingeniería en Control Automático, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Ing. Víctor Hugo SAUCHELLI ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Control robusto mediante controladores de orden fraccional", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1199 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Control Automático, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Marcelo SMREKAR, el Mg. Juan PICCO y el Dr. Vicente MUT como miembros titulares del Jurado de Tesis; y los Dres. Esteban ANOARDO, Eduardo DESTÉFANIS y Ricardo CARELLI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Control robusto mediante controladores de orden fraccional" presentada por el Ing. Sergio LABORET integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Marcelo SMREKAR, el Mg. Juan PICCO y el Dr. Vicente MUT.

Miembros Suplentes: Dres. Esteban ANOARDO, Eduardo DESTÉFANIS y Ricardo CARELLI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1787/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior